

Decreto sobre monoparentalidad de la Junta de Castilla y León



La **Junta de Castilla y León**, ha publicado en el Portal de Gobierno Abierto el **Proyecto de Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en Castilla y León** y los requisitos para la obtención del título. La Fundación **Isadora Duncan junto a Mono CyL** por su parte han presentado una serie de **alegaciones a este decreto**, así como diversas opiniones en el portal abierto a la participación ciudadana. Estas últimas son las que os mostramos a continuación:

Se supone que este decreto, es para ayudar a las familias monoparentales, ya que somos las familias que sufrimos un mayor riesgo de pobreza, sobre todo porque dependemos de un solo salario, y en el **80% de los casos la cabeza de familia es una mujer**, con todas las connotaciones que esto conlleva, como mayores tasas de desempleo, trabajos más precarios, etc.

Leyendo este nuevo decreto vemos que no es así, **la mayoría de familias del colectivo quedan fuera**. Tenemos que ser más realistas y abarcar el arco real de la monoparentalidad, ya que no solo es monoparental la madre que está sola en el libro de familia, también lo es la madre soltera que tiene un libro de familia en el que aparece otro progenitor (separadas de parejas de hecho), las divorciadas, que reciben pensiones de alimentos en una horquilla de 50€ a 200-300€ por dos hijos. Este sector es el grueso de la monoparentalidad.

Respecto al apartado 3:

No entendemos por qué **a las víctimas de violencia, solo las contemplan cinco años**. Para que después pasen a ser “una más” de las que quedan fuera de este decreto, aunque intenten seguir solas con su prole, mientras que otras víctimas, como las de terrorismo, nunca pierden esa condición.

La enrevesada redacción de las condiciones que se imponen a las familias que sufren el impago de pensiones se entiende como una judicialización de su vida: provocando un montón de problemas, más burocracia que les traerá a su vez más problemas, por ejemplo laborales, al necesitar permisos. Con lo que todo puede acabar siendo un arma de abuso financiero: “ahora te abono un mes para que no te lo den, vuelvo a dejarlo, vuelvo a pagar...” y mientras, la mujer

salta a la comba en el decreto.

Este decreto tampoco dice nada de una **nueva monomarentalidad** que empieza a ser habitual, la de las madres solteras que tiene dos descendientes, uno con dos progenitores y el otro solo la madre.

Categorías:

En los tiempos que corren, con una sociedad asolada por la pandemia, que no se haya pensado en la equidad en este decreto ni en conceder las categorías por baremos económicos, y no por el número de prole, creemos que es un error.

Es obligatorio hacer justicia social y ayudar más a las que menos tienen y la categoría representa el nivel de acceso a ayudas sociales y a los beneficios fiscales.

Artículo original: Decreto sobre monoparentalidad de la Junta de Castilla y León [Decreto sobre monoparentalidad de la Junta de Castilla y León](#)

Secciones: [FFM Isadora Duncan](#)